

GOBIERNOS LOCALES**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO****Autorizan viaje de Alcaldesa y de Gerente Municipal para participar en evento a realizarse en EE.UU.****ACUERDO DE CONCEJO
N° 079-2024-MSI**

San Isidro, 18 de setiembre de 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

VISTOS: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Solicitud N° 42168/2024, de fecha 12 de setiembre de 2024, y la Solicitud N° 42858/2024, de fecha 16 de setiembre de 2024, ambas presentadas por el cofundador, presidente y CEO de Concordia, Matthew A. Swift; el Memorando N° 1030-2024-0600-SG-MSI, de fecha 18 de setiembre de 2024, de la Secretaría General; el Informe N° 107-2024-0200-GM-MSI, de fecha 18 de setiembre de 2024, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9°, numeral 11, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que es atribución del Concejo Municipal, entre otros, "Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario";

Que, mediante Ley N° 27619, se regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, indicándose en ella que las resoluciones de autorización de viajes al exterior se deberán sustentar en el interés nacional o institucional, bajo responsabilidad;

Que, mediante Ordenanza N° 548-MSI, se aprobó la Modificación Parcial de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad de San Isidro, Aprobada por Ordenanza N° 505-MSI, la misma que precisa en su artículo 15° que: "La Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local que tiene la responsabilidad de dirigir, evaluar y supervisar el cumplimiento de los lineamientos de políticas establecidas por el Concejo Municipal, en armonía con los dispositivos legales vigentes";

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 077-2016-0200-GM/MSI, se aprobó la Directiva N° 004-2016/MSI "Disposiciones para Comisiones de Servicios dentro y fuera del Territorio Nacional", en el numeral 6.1 establece que: "Los viajes en comisión de servicios de los servidores de la Municipalidad deberán estar referidos al cumplimiento de las metas y objetivos del área solicitante, de acuerdo con los planes o programas debidamente aprobados; debiendo de ser de interés institucional";

Que, en la misma Directiva, en el numeral 6.4.2 precisa que los viáticos correspondientes para viajes fuera del territorio nacional para América del Norte son de US\$ 440.00 (Cuatrocientos cuarenta con 00/100 dólares americanos) por día;

Que, mediante Solicitudes N° 42168/2024 y 42858/2024, el cofundador, presidente y CEO de Concordia, Matthew A. Swift, extendió una invitación de honor a la Alcaldesa, señora Nancy Rosalíe Vizurraga Torrejón, y al señor Luis Jiménez Borra, Gerente Municipal de la Municipalidad de San Isidro, para participar en la "Cumbre Anual de Concordia 2024". Este evento se llevará a cabo en la ciudad de New York City, Estados Unidos, del 23 al 25 de setiembre de 2024, en la cual se tratarán temas como la diplomacia cultural y defensa de los derechos de los jóvenes, democracia; la seguridad y el riesgo geopolítico; la sostenibilidad ambiental y recursos naturales; la inclusión financiera; el comercio global,

fabricación y cadenas de suministro; las oportunidades y desafíos en materia de salud; los derechos humanos y progreso social y la tecnología innovadora;

Que, con el Memorando N° 1030-2024-0600-SG-MSI, de fecha 18 de setiembre de 2024, la Secretaría General, concluye lo siguiente: "Con la finalidad de lograr los objetivos y actividades en el Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad de San Isidro concernientes, siendo la Alcaldesa la titular de la entidad, se estima pertinente que la misma participe, en representación de la Municipalidad de San Isidro, en la 14ª Cumbre Anual de Concordia" (...) a fin de coadyuvar con los objetivos institucionales y el desarrollo de políticas efectivas en la Municipalidad Distrital de San Isidro";

Que, con el Informe N° 107-2024-0200-GM-MSI, de fecha 18 de setiembre de 2024, la Gerencia Municipal, precisa que: "Se sustenta la necesidad de la participación del Gerente Municipal en la 14ª Cumbre Anual, organizada por Concordia, la cual se llevará a cabo del 23 al 25 de setiembre de 2024 en New York City, Estados Unidos; en razón que dicha asistencia contribuirá con el cumplimiento de las actividades de la Gerencia Municipal y se encuentra alineada con las políticas y los objetivos institucionales de la Municipalidad Distrital de San Isidro";

Que, en la presente Sesión de Concejo se dio lectura a las solicitudes N° 42168/2024 y 42858/2024, presentadas por el cofundador, presidente y CEO de Concordia, Matthew A. Swift. Asimismo, se fundamentó la necesidad de participar en la "Cumbre Anual de Concordia 2024"; por parte de, la señora Alcaldesa Nancy Rosalíe Vizurraga Torrejón y del Gerente Municipal señor Luis Jiménez Borra recogido en la Informe N° 107-2024-0200-GM-MSI y el Memorando N° 1030-2024-0600-SG-MSI;

Que, estando a lo expuesto y, en uso de las facultades conferidas por el numeral 22 del artículo 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- AUTORIZAR, del 22 al 26 de setiembre de 2024, el viaje al exterior de la señora Nancy Rosalíe Vizurraga Torrejón, alcaldesa de la Municipalidad de San Isidro, para que en representación oficial de la Municipalidad, participe en la "Cumbre Anual de Concordia 2024", a desarrollarse del 23 al 25 de setiembre de 2024, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos, con el siguiente detalle de gastos:

- Pasaje Aéreo Lima - Nueva York - Lima	S/ 7,589.22
- Viáticos y Asignación por Comisión del Servicio	S/ 8,311.60

Artículo Segundo.- AUTORIZAR, del 22 al 26 de setiembre de 2024, el viaje al exterior del señor Luis Jiménez Borra, Gerente Municipal de San Isidro, para que en Comisión de Servicios, participe en la "Cumbre Anual de Concordia 2024", a desarrollarse del 23 al 25 de setiembre de 2024, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos, con el siguiente detalle de gastos:

- Pasaje Aéreo Lima - Nueva York - Lima	S/ 7,589.22
- Viáticos y Asignación por Comisión del Servicio	S/ 8,311.60

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas; y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Desarrollo Corporativo, el cumplimiento del presente acuerdo.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a quien corresponda, y su publicación en el Diario Oficial El Peruano; y a la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Isidro.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

NANCY R. VIZURRAGA TORREJÓN
Alcaldesa

2327154-1